



ORDENANZA N° 1760/2009

VISTO: El Expte. N° 3721/09 Letra "B" de fecha 13/08/2009 del Departamento Ejecutivo Municipal, que contiene Nota N° 347/09 de fecha 19/08/2009, firmada por el Sr. Intendente Municipal, mediante el cual remite requerimiento de la Empresa Patanor S.A. con domicilio especial en calle Avenida San Martín N° 831, 2 Piso, Dpto. 4 de la Ciudad de San Martín de los Andes, sobre habilitación Licencia Comercial en el rubro Turismo Contratado Ocasional, y;

CONSIDERANDO:

Que, para tal fin la empresa presentante ofrece los siguientes vehículos:

- Vehículo automotor Marca IVECO, Modelo DAILY 59.12, año 2007, Motor N° 52350008501, Chasis N° 93ZC5980178325706, Dominio GKJ-1126, de propiedad de la Empresa Patanor S.A.-
- Vehículo automotor Marca MERCEDES BENZ, Modelo SPRINTER 313, año 2006, Motor N° 611981-70-045760, Chasis N° 8AC9036726A945901, Dominio FRG-926, de propiedad de la Empresa Patanor S.A.-
- Vehículo automotor Marca MERCEDES BENZ, Modelo SPRINTER 413 CDI/C4, año 2005, Motor N° 611981-70-037034, Chasis N° 8AC9046636A936305, Dominio FGI-492, de propiedad de la Empresa Patanor S.A.-
- Vehículo automotor Marca IVECO, Modelo DAILY 40.12, año 2005, Motor N° 3734-4028489, Chasis N° 93ZC3580158317048, Dominio FHK-234, de propiedad de la Empresa Patanor S.A.-
- Vehículo automotor Marca MERCEDES BENZ, Modelo SPRINTER 413 CDI/C4025, año 2005, Motor N° 61198170033074, Chasis N° 8AC9046635A931774, Dominio FAY-001, de propiedad de la Empresa Patanor S.A.-
- Vehículo automotor Marca MERCEDES BENZ, Modelo SPRINTER 413 CDI/C4, año 2005, Motor N° 61198170032172, Chasis N° 8AC9046635A931517, Dominio FAX-997, de propiedad de la Empresa Patanor S.A.-

Que, de acuerdo a la documentación enviada por la Dirección de Tránsito y Transporte Municipal, por Nota N° 099/09 de fecha 12 de Agosto de 2.009, la misma cumple con los requisitos normados en la Ordenanza N° 294/92.-

Que, este Concejo Deliberante conforme lo establecido en Despacho N° 082/09 de la Comisión de Producción y Turismo, decide aprobar lo solicitado mediante el dictado de la norma pertinente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° Y ARTÍCULO 57°, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ANDREA SILVANA ROSSO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

DIEGO ALEXIS MARCOVESKY
VICEINTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES



ORDENANZA

ARTÍCULO 1° HABILÍTANSE los siguientes vehículos automotores:

- Vehículo automotor Marca IVECO, Modelo DAILY 59.12, año 2007, Motor N° 52350008501, Chasis N° 93ZC5980178325706, Dominio GKJ-1126, para explotar el RUBRO TURISMO/CONTRATADO OCASIONAL, cuyo titular es la Empresa **PATANOR S.A.-**
- Vehículo automotor Marca MERCEDES BENZ, Modelo SPRINTER 313, año 2006, Motor N° 611981-70-045760, Chasis N° 8AC9036726A945901, Dominio FRG-926, para explotar el RUBRO TURISMO/CONTRATADO OCASIONAL, cuyo titular es la Empresa **PATANOR S.A.-**
- Vehículo automotor Marca MERCEDES BENZ, Modelo SPRINTER 413 CDI/C4, año 2005, Motor N° 611981-70-037034, Chasis N° 8AC9046636A936305, Dominio FGI-492, para explotar el RUBRO TURISMO/CONTRATADO OCASIONAL, cuyo titular es la Empresa **PATANOR S.A.-**
- Vehículo automotor Marca IVECO, Modelo DAILY 40.12, año 2005, Motor N° 3734-4028489, Chasis N° 93ZC3580158317048, Dominio FHK-234, para explotar el RUBRO TURISMO/CONTRATADO OCASIONAL, cuyo titular es la Empresa **PATANOR S.A.-**
- Vehículo automotor Marca MERCEDES BENZ, Modelo SPRINTER 413 CDI/C4025, año 2005, Motor N° 61198170033074, Chasis N° 8AC9046635A931774, Dominio FAY-001, para explotar el RUBRO TURISMO/CONTRATADO OCASIONAL, cuyo titular es la Empresa **PATANOR S.A.-**
- Vehículo automotor Marca MERCEDES BENZ, Modelo SPRINTER 413 CDI/C4, año 2005, Motor N° 61198170032172, Chasis N° 8AC9046635A931517, Dominio FAX-997, para explotar el RUBRO TURISMO/CONTRATADO OCASIONAL, cuyo titular es la Empresa **PATANOR S.A.-**

ARTÍCULO. 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a fin de que otorgue la Licencia Comercial correspondiente, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 294/92 y notifique a la interesada, mediante el envío de copia de la presente y a la Dirección de Tránsito y Transporte Municipal.-

ARTÍCULO 3°: DESE a publicidad en el Boletín Oficial Municipal.-

ARTÍCULO 4°: Refrendará la presente la Sra. Secretaria Legislativa, Concejal Andrea Silvana Rosso.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUÉN, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1451/09.-

ANDREA SILVANA ROSSO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

DIEGO ALEXIS MARCOVESKY
VICEINTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES